


1835

José Manuel Tabares, Prodel,
 Dama de Plumas General para mantana Traves alas
 mudo de la manana. Para ver una orden de la Direccion
 General de Estudios, para que opere al Pluma, diga ten
 minantemente acerca de una solicitud del Licenciado Don
 Christoval Domingo Garcia, la clase y categoria de la
 Carrera que obtiene, y de su mayor o menor dotacion, y
 si esta o no comprendido en el Real Decreto de 2. de
 Abril de 1834, como demas que expone. Para ver lo
 acordado por la Junta de Pluma y cosas sobre una proposi-
 ta de la Universidad y heredero del D. D. Luis Del
 gado y Alvarez, acerca de la plaza que solo adquirio en la
 Calle de la Sanguina. Y sobre todo resolver lo mas
 conveniente. Nadie falte. fecha en Madrid a 20 de Setiem-
 bre de 1835.

Don Manuel Jose Perez
 Vice Rector



Don Pedro por una proposicion mia Relativa
 a la Modernidad de la Educacion = Per et supra

Don Perez
 de N.




SEÑORES.

— Rector.
Cancelario.

* Alvarez.
* Bárcena.

— * Ocaña.
* Ramos.
* Castañón.
* Zatarain.

* Delgado.
* Bermejo.
* Leon.
Librero.

— Ufano.
* Márcos.

* Fuentes.
* Román.

— * Fernandez.
* Mena.

* Carrasco.
* Salas.

* Diez.
* Barba.

* Montes.
* Limia.

* Jauregui.
— * Magarinos.

Lopez.
* Huebra.

— * Martin.
* Alonso.

* Moraleda.
* Perez.

— * Hernandez.
* Cuevas.

— * Sanchez.
* Conde.

— * Cenizo.

— * Ramos Reboles.
Santana.

Fraile.
Gonzalez.

Mendez.
— * Carramolino.

Maceyra.
Gonzalez Huebra.

* Cuesta.
Vazquez.

Carrasco Alonso.
Ortíz.

— Balmaseda.
Miranda.

— Nieto.
Llamas.

Fernandez Puente.
Fernandez Ramon.

Hernandez Rua.
Herederero.

Monleon.
Alday.

* Perez Romero.

— *Garcia*
Colpa.
Gomez.
Lance.
Arias.
Verdura.

* Montes.

* Rodriguez.

— * Riva.

* Fernandez.

* Ximenez.

Matas.

Solano.

* Dávila.

— *Piñero*
Yadro.

* Martél.

* Sanpelayo.

* Morán.

Riva.

* Márcos.

* Jauregui.

* Alonso.

* Moraleda.

* Solano.

Matas.

* Dávila.

Miranda.

Ortíz.

AVSA



Beckerton #####
Dallayonin #####

1º

Quese nombre una comision comp^{ta} de Sr. Monte Mayanum
Drao Sampelay y elonem p^o que teniendo presentes lo
inferencia quedada p^o el Sr. Rector y demas antea
si forma al p^o de la ley. para que se p^opanera.

2º

Que la Univ. se conforma con el llamado de la Junta de
Valy y pasados sobre la Casa de Sr. D. Feliciano

#####

V#

Que se le de a Sr. D. Casanovi el testimonio
que pide de su voto

Que el Sr. D. Nieto es sustituto de sueldo en
de Oretoria.

Que se haya la insinuacion general p^o de
ver quin se ofren a la oracion patena.

###

###

###



Clauuro General de 3 de Setiembre de 1835.

Leida la cedula se leyeron los acuerdos del ultimo clauuro General, celebrados en 5 del presente mes de Agosto, con arreglo a los acuerdos de 11 de Mayo del año de 1829.

Suplicada se leyó una orden de la Direccion General de Estudios, para que el Sr. Reina, oyendo al clauuro, diga terminantemente, y con perentoriedad si el Licenciado D. Juan Manuel Páramo Garcia, está ó no ocupado en el Real Colegio de 2. de Abil de 1834, y ademas si tiene la misma vacancia para regentar la catedra de Filologia que se halla vacante. Cuya ~~Real~~ orden ala letra dice asi: Aqui la ~~Real~~ orden.

Y el clauuro enterado de dicha ~~Real~~ orden para el voto en la forma siguiente

- Gr. Ocaña: Que pase como Comision para que informe al Clauuro.
- Gr. Yfano, lo mismo.
- Gr. Hernandez J. J.
- Gr. Magarinos: Que se nombre una Comision compuesta de los Sres. Dns. Monty, Piva, Sampelayo, y Moran, para que teniendo presente los informes del Sr. R. y de may antecedente informe al Clauuro.
- R. Martin, lo mismo, uniendo ala ^{om.} ~~om.~~ ^{del Sr. Magarinos.}
- R. Hernandez. voto del Sr. Magarinos.
- R. Sanchez, D. anadiendo ala ^{om.} ~~om.~~ ^{al Sr. Magarinos.}
- R. Conde, al R. Martin.
- Gr. Ramos, al Sr. Magarinos, y R. Martin.



D. Caamaño, lo mismo.
D. Gabmaseda, lo mismo.
D. Nieto, voto del D. Magaños.
D. Garcia, lo mismo.
D. Riva, lo mismo.
D. V. A. voto del D. Martín.

Y así tratado, conformado y votado se acordó
lo que resulta del V. Acuerdo.

2.º p.º

Después se leyó lo acordado por la Junta de Alcalde y Regidores de H. del partido de San Agustín, sobre una proposición hecha a la misma por los Gobernadores y Herederos del Resguardo de D. Luis Delgado y Pizarro, acerca de la casa que se le sitúa en la Calle de la Congruencia.

El Planteo entablado de dicha finca pasó a ser en la forma siguiente:

D. Ocaña: Que de facultades ceder fincas, pero que si es posible se conformen en el término medio de las dos propuestas.

D. Harro: Que la Junta transija este negocio en caso de que no se conformen con lo propuesto.

D. Canand. Voto de punto.

D. Magaños, lo mismo.

R. Martín, lo mismo.

R. Hernandez, lo mismo.

R. Sanchez D.

R. Conde, lo mismo.

AVSA



Dr. Ramos. lo mismo.

Dr. Carramolino: Que interin que se junta el Valey y Casado, no presente su informe General sobre ambos puntos, que le esta encargado con urgencia, no se ocupe en decidir por Universidad, ni por junta, voluntades particulares de esta especie, por ser tan anormaly, y heterogeneas las resoluciones ya tomadas sobre distintos casos, que no hay regla fija, ni general para todos los asuntos de esta clase, y que juntamente tanto protesta que no cause perjuicio qualquiera determinacion que se tome aly tene dony alay donay Casado, y pide Testimonio de su voto.

Dr. Balmaceda voto de junta.

Dr. Nieto, voto de junta.

Dr. Garcia, voto del Dr. Carramolino, y pide igual testimonio.

Dr. Niva: Que no se haya innovacion alguna hasta que la junta encargada resuelva este negocio.

Dr. Niva otro: lo mismo.

Dr. V. R. voto de junta.

Fase tratado, y votado se acordo lo que resulte del 2.º Acuerdo.

3.º p. to

Inseguida el Sr. Vice Rector, mandó que se pasase a donay si se habia de dar el Testimonio que pide al Dr. Dr. Carramolino, en atencion a no saber si se hallaba en sus atribuciones el mandado dar; y habiendose leído el Estatuto 2.º del titulo 1.º el flauto pasó a votar en la forma siguiente.

AVSA



Dr. Vano: Que si es de ley, como parece, que se le de.

Dr. Fernandez, Que se que las costumbres.

Dr. Maguano. Que se le de.

R. Martin: Que se le de.

R. Sanchez lo mismo.

R. Sordo, Que se de, pero que se declare que son atribuciones
del Sr. Rector.

Dr. Balmaceda: Que no se le de.

Q. Niets: voto en Univ.

Dr. Riva lo mismo.

Dr. Ramos: Que aun voto nulo, no se puede dar testimonio.

Dr. Riva otro: Que se le de.

Por V. R. Que se de el testimonio, acordando al ultimo.
Acuerdo de la Univ. sobre este negocio.

Y así tratado, y votado se acordó lo que
resulta del 3.º acuerdo.

A. p. to

Asi mismo dicho Sr. Vice Rector, pro-
puso al Pleno, que con respecto a donde si el Sr. D.
Nieto, era elocuente de Matrimonia en propiedad, o sea
sustituto, y aproximandose el dia de San Lucas, en que
hay que pronunciar la Oracion Inaugural, canga de
dicha elocuencia de Matrimonia, lo hacia presente al Pleno
para que este tratase el particular, y se pasó a votacion
en la forma siguiente.

AVSA



D. Vano: Que tiene por Subst. Otra Mod. de oratoria es
D. Nicks y que si no puede se encarga

D. Tros. Que se le tenga por propietario

D. Mayarinos: Que aprueba el nombramiento hecho siguiendo
al tiempo que se hizo, y que diga la oracion festiva.

D. Vano: Que aunque sea or. chus. de Ocho. se le encargue
la oracion festiva.

R. Sr. Propietario

R. Comde: Que se le encargue la oracion

D. Ramon: Que es substituto.

D. Canamolino: Que como subst. se le encargue esta obligacion
a decir la oracion festiva.

D. Valmueda: Que no es Modificante de oratoria y es
Substituto.

D. Taxis lo mismo.

D. Riva Otano: Que es substituto, y que como tal no esta
obligado a hacer la oracion festiva.

R. Martin: Que es substituto.

Por V. P. P. Que cree que es substituto.

Y asi tratado y votado se acordó lo que resulta
del 4º acuerdo.

Ultimamente en atencion al acuerdo que precede
se pasó a tratar sobre quien ha de pronunciar la oracion
inaugural en el proximo San Lucas. Y el flauoro pasó
a votar, obviando en la forma siguiente



D^r Viano: Que se pegue en todo la costumbre

D^r Jota lo mismo.

D^r Mayaseng: Que se imite todo por el D^r y P^r a todo
los dias por antigüedad, dándole la justificación con cargo

D^r Martin: voto del D^r Mayaseng, y que si no
hubiese quien lo quisiese tomar pase al P^r y D^r

D^r Jota, lo mismo.

D^r Corde lo mismo.

D^r Ramos: Que se imite todo y lo sea por antigüedad, y caso
que no lo tome ninguno, pase al P^r y D^r como cargo

D^r Corraán: Que se haya solo la indicación general.

D^r Balmaceda lo mismo, y que si ninguno lo toma
se vote entre todos los dias aptos y en todo

D^r Jota y Corraán.

D^r Riva: Que se haya la indicación general, y en un defecto
el P^r y D^r y de may dias que se considere
aptos.

D^r Martin: reformo lo mismo.

D^r Riva otavo, lo mismo.

D^r V. N^r Que se este otra practica.


Y en ambas y cosas, se acuerda lo que resulto
del 5^o acuerdo.

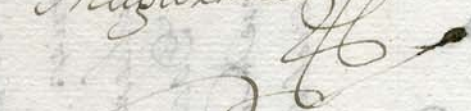
AVSA



Acuerdo del Claustro Genl. de 3. de Diciembre de 1835

- 1º. Que se nombre una Comision compuesta de los Señores D.^{os} Alvaros, Magarinos, Riva, Sampayo, y Moran, para que se vayan precisando los infantes ya dados por el Sr. Rector, y de mas antecedentes, informe al Claustro lo que se le ofrezca y parezca.
- 2º. Que la Universidad se conforma con el acuerdo de la Junta de Nal. y Econ., acerca de la suma que se le adjudicó al Sr. D.^o Delgado en la parte de la Brigancia.
- 3º. Que se le dé al Sr. Dr. Casamolina el testimonio que pide a su voto.
- 4º. Que el Sr. Dr. Nieto se substituya de la Universidad de Navarra.
- 5º. Que se haga una imitacion general á todos los Señores Rectors, para ver si alguno quisiere encargarse de la Direccion de la misma, que debe pronunciarse en el dia de Octubre proximo.

40^o Peres
 12^o Peres


D.^o Magarinos


Villa
 Ino




Compte General de 1782 & de l'année 1783.

- 1^o Que le nombre des Commis composés de 100
doctes Doctes, Chanoines, Chanoines, Bénédictins, etc.
prouvés & élus, pour que tenus par nous le 21
septembre par les par de St. Vrain, & de la même
année, supposé de 1000, le que les pour y passer.
2^o Que la Provision de se composer de quel nombre de
doctes & de Bénédictins, avec de la que les de
de St. Vrain, ou de la de St. Vrain
3^o Que de 1781 au 1782, l'Administration, l'Administration
que fait de nous.
4^o Que de 1781 au 1782, si l'Administration de l'Administration
de l'Administration.
5^o Que de la que l'Administration de l'Administration
de l'Administration, pour de 1781 l'Administration
de l'Administration de l'Administration, que de l'Administration
de l'Administration de l'Administration de l'Administration.

Amo 1783.

ESTUDIOS.

Vistos por esta Dirección Gral. los dos informes que ha evacuado V.S. acerca de la solicitud del Lic.^{do} D.^{no} Cristóbal Dámaso García, y no resultando de ellos completamente desvanecida la duda de si era ó no verdadero Catedrático de esa Universidad en 7 de Marzo del 82; ha acordado que, oyendo V.S. al Claustro general, y prescindiendo del nombre, clase y categoría de la Cátedra y de su mayor ó menor dotación, diga terminantemente, y con perentoriedad, si García está ó no comprendido en el R. Decreto de 2 de Abril del 82, y además si tiene la instrucción necesaria para regentar la Cátedra de filosofía que se halla vacante. Y con su acuerdo se lo digo á V.S. para su inteligencia y la del Claustro Gral. y su puntual cumplimiento.

Dios que á V.S. m. d. a. Madrid 5 de Agosto de 1835.

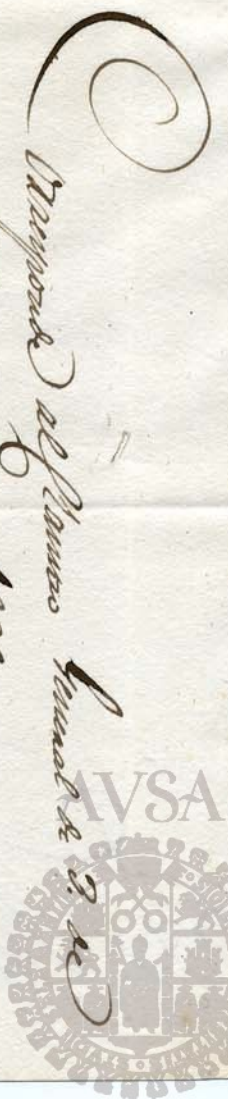
José Lomer Hermonilla



Rector de la Universidad de Salamanca.

AVSA





Compendio del Planos
Setiembre de 1895.

Mi Ma Direccion General de Estudios, para que
el Sr. D. Juan, y para el Sr. D. Juan, y para el Sr. D. Juan,
en consecuencia de lo que se ha acordado en el Consejo de
Administracion, con el fin de que se pueda
dejar a cargo de Sr. D. Juan, con lo que se expresa.